

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 15

ORDEN DE SERVICIO No. 20 AL CONTRATO 202400211

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	46000105004 de 2025
VIGENCIA:	DOSCIENTOS VEINTE (220) DIAS, sin exceder la presente vigencia
CONTRATO No:	202400211
CONTRATISTA:	Unión Eléctrica S.A.
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Será de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2/12/2024
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestar el servicio de suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo y monitoreo del CCTV y controles de acceso
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.20:	Será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 20:	\$728.648.479 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L) Impuestos incluidos

La presente constituye la Orden de Servicio N°20 al Contrato Marco 202400211, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Unión Eléctrica S.A., cuyo objeto es “Prestar el servicio de suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo y monitoreo del CCTV y controles de acceso.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a:

Comprende la prestación suministro, instalación, prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo de los sistemas CCTV y controles de acceso del Edificio central del CAD (Centro Administrativo Distrital) y sus sedes externas, de acuerdo con lo indicado a continuación:

- Monitoreo de las cuatrocientas noventa y cinco (495) instaladas en las sedes y las que se instalen durante la ejecución del contrato.
- Mantenimiento de los sistemas CCTV y controles de acceso
El contratista deberá tener al día la licencia de solución de software para cubrir la necesidad del mantenimiento de los sistemas CCTV del edificio centro administrativo distrital y sus sedes.
Soporte y mantenimiento: soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y remediación de

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 2 de 15

las vulnerabilidades de los sistemas de información para el correcto funcionamiento en futuras versiones de sistemas operativos, navegadores, framework, librerías, entre otros.

- **Soporte técnico:** El esquema de soporte es por visitas diagnosticas
La atención de los requerimientos será con base en la prioridad del servicio según la gravedad y considerando los siguientes parámetros:
 - Tiempo de respuesta del diagnóstico: Cuando una solicitud de garantía sea requerida, el contratista deberá disponer de un tiempo de respuesta de dos (2) días. De ser necesaria la asistencia en sitio, los costos de la mano de obra están incluidos en la garantía del producto y en la propuesta de valores presentada por el contratista.
 - El nivel de criticidad como tal se establece de acuerdo con los siguientes criterios predefinidos:
FALLA MAYOR: Es aquel evento en el cual se presentan fallas en el funcionamiento del software que implique la indisponibilidad de este o por una vulnerabilidad crítica o alta identificada.
FALLA MENOR: Es aquel evento en el cual se presentan fallas en las configuraciones o reportes presentados o por una vulnerabilidad media o baja identificada.
 - TIEMPO DE SOLUCIÓN El contratista deberá comprometerse para que: Toda falla mayor será resuelta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir del momento en que se reporte la falla.
Toda falla menor, será resuelta dentro los (5) días hábiles siguientes, contadas a partir del momento en que la llamada sea respondida y recibido el requerimiento.

Se realizará mantenimiento preventivo, correctivo y se suministrará repuestos que sean necesarios así:

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CAD

- Mantenimiento preventivo para el CCTV y componentes asociados (incluye levantamiento) 1 Ronda.
- Mantenimiento correctivo

	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant. Inicial
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CCTV. CAM MEDELLIN		
1	CAD		
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDOR/NVR/DVR	UND	8
1.2	MANTENIMIENTO CÁMARA IP	UND	129
1.3	MANTENIMIENTO CÁMARAS ANÁLOGAS	UND	46
1.4	KVM	UN	2
1.5	SWITCH	UN	8
1.6	RADIO ENLACE / Router	UN	3
1.7	UPS	UN	1
1.8	CONMUTADOR HDMI	UN	1
1.9	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	30

BODEGA IGUANA

- Mantenimiento preventivo para el CCTV y componentes asociados (incluye levantamiento) 1 Ronda.

- Mantenimiento correctivo

2	BODEGA IGUANA		Cantidad
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDOR/NVR/DVR	UND	1
2.2	MANTENIMIENTO CÁMARA IP UN 4	UND	3
2.3	MANTENIMIENTO SWITCH	UND	1
2.4	MANTENIMIENTO MONITOR	UN	1
2.5	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7

CONCEJO DE MEDELLÍN

- Mantenimiento preventivo para el CCTV y componentes asociados (incluye levantamiento) 1 Ronda.
- Mantenimiento correctivo

3	CONCEJO		Cantidad
3.2	MANTENIMIENTO CÁMARA IP	UND	33
3.3	MANTENIMIENTO SWITCH	UND	2
3.4	ENCODER 1/ENCODER 2/ENCODER 3 CANALES	UN	3
3.5	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	9
3.6	BOLSA DE REPUESTOS CONCEJO	GL	1

CARRE

- Mantenimiento preventivo para el CCTV y componentes asociados (incluye levantamiento) 1 Ronda.
- Mantenimiento correctivo

4	CARRÉ		1 ronda
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDOR/NVR/DVR	UND	1
4.2	MANTENIMIENTO CÁMARA ANÁLOGA	UND	12
4.3	MANTENIMIENTO MONITOR	UND	1
4.4	RADIO ENLACE	UN	2
4.5	UPS	UN	1
4.6	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	9
4.7	BOLSA DE REPUESTOS CARRÉ	GL	1

CONTROL DE ACCESO

- Mantenimiento preventivo al control de acceso
- Mantenimiento correctivo

	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CONTROL DE ACCESO. CAM MEDELLIN		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Cantidad
7.1	Mantenimiento preventivo de electroimán 600 lb	UND	24
7.2	Mantenimiento preventivo de botón no touch	UND	17
7.3	Mantenimiento preventivo de enrolador de huellas usb	UND	2
7.4	Mantenimiento preventivo de cámaras webcam para registro de visitantes	UND	3
7.5	Mantenimiento preventivo de señalización para ingreso y salidas por torniquetes para visitantes y funcionarios	UND	1
7.6	Mantenimiento preventivo de torniquete bidireccional peatonal, que soporte elevado flujo de personal.	UND	11

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 4 de 15

7.7	Mantenimiento preventivo de torniquete discapacitados bidireccional , que soporte alto flujo de personal	UND	3
7.8	Mantenimiento preventivo de lector biométrico de huella y tarjetas - licencia 10.000 usuarios	UND	82
7.9	Mantenimiento preventivo de lector biométrico de huella y tarjetas - licencia 500 usuarios	UND	1
7.10	Mantenimiento preventivo de lector de tags	UND	58
7.11	Mantenimiento preventivo de botón de emergencia antivandálico con buzer y stopper	UND	12
7.12	Mantenimiento preventivo de estación de trabajo para enrolamiento de usuarios	UND	4
7.13	Mantenimiento preventivo de sistema de recolección de tarjetas para torniquete	UND	2
7.14	Mantenimiento preventivo de controladora de 2 puertos	UND	74
7.15	Mantenimiento preventivo de controlador maestro	UND	8
7.16	Mantenimiento preventivo de talanquera vehicular. Incluye loop de piso kit de fotoceldas eléctricas	UND	2
7.17	Mantenimiento preventivo de sistema de lectura de placas para ingreso y salida. Incluye cámara LPR Controlador de integración a vms	UND	2
7.18	Mantenimiento preventivo de Camaras de reconocimiento facial	UND	11
7.19	Mantenimiento preventivo directorio GENETEC 5,11	UND	1
7.20	Mantenimiento preventivo ARCHIVER	UND	1
7.21	Mantenimiento switch CORE	UND	3
7.22	Mantenimiento switch distribución 24 puertos poe y 4 puertos sft 1g/10g	UND	23
7.23	Mantenimiento estación de trabajo	UND	5
7.24	Mantenimiento monitor	UND	10
7.25	Servidor facial BD- VIDEO	UND	3
7.26	Tablet de trabajo pesado	UND	2
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
8.1	Visita diagnostico	UND	40
8.2	BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE ACCESO CAD	GLB	1

SOPORTE DE FABRICA

- Licenciamiento

SOPORTES DE FABRICA CAM		
SOPORTE ADVANTAGE GENETEC 2025	GLB	1
IDEMIA - MORPHO 2025 ADQUISICIÓN.	GLB	1
IDEMIA - MORPHO 2026 RENOVACIÓN	GLB	1

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- Mantenimiento preventivo para el CCTV y componentes asociados (incluye levantamiento) Rondas Cantidad 3.
- Mantenimiento correctivo

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 5 de 15

ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CCTV. CAM MEDELLIN		Cantidad
6.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDOR/NVR/DVR	UND	1
6.2	MANTENIMIENTO CÁMARA IP	UND	77
6.3	MANTENIMIENTO SWITCH	UND	9
6.4	MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE TRABAJO	UND	2
6.5	MANTENIMIENTO MONITOR	UND	3
6.6	MANTENIMIENTO UPS 3KVA	UND	1
6.7	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	30
6.8	BOLSA DE REPUESTOS MOVILIDAD	GL	1

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Mantenimiento preventivo para el CCTV y componentes asociados (incluye levantamiento) Rondas Cantidad 03.
- Mantenimiento correctivo

ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA CCTV. CAM MEDELLIN		Cantidad
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDOR/NVR/DVR	UND	1
5.2	MANTENIMIENTO CÁMARA IP	UND	9
5.3	MANTENIMIENTO SWITCH	UND	1
5.4	MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE TRABAJO	UND	1
5.5	MANTENIMIENTO MONITOR	UND	1
5.6	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	4
5.7	BOLSA DE REPUESTOS MEDIO AMBIENTE	GL	1

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

CEDEZO:

- SANTA ELENA.
- SAN ANTONO DE PRADO.
- LAURELES.
- SAN CRISTOBAL.
- DOCE DE OCTUBRE.
- SANTA CRUZ.
- POPULAR.
- MANRIQUE.
- Mantenimiento preventivo para el CCTV y componentes asociados (incluye levantamiento)- Ronda Cantidad 3
- Mes de mantenimiento correctivo

ÍTEM	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV PARA SEDES DE ALCALDIA		cantidad
1	SEDE SANTA ELENA		
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	5,00

1.1.2	CAMARAS TIPO BULLET	UND	4,00
1.1.3	UPS 1 KVA	UND	1,00
1.1.4	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
1.1.5	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
1.1.6	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
1.1.7	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00
2	SEDE SAN ANTONIO		
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
2.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	5,00
2.1.2	CAMARAS TIPO BULLET	UND	1,00
2.1.3	UPS 1 KVA	UND	1,00
2.1.4	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
2.1.5	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
2.1.6	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
2.1.7	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00
3	SEDE LAURELES		
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
3.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	5,00
3.1.2	CAMARAS TIPO BULLET	UND	3,00
3.1.3	UPS 1 KVA	UND	1,00
3.1.4	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
3.1.5	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
3.1.6	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
3.1.7	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00
4	SEDE SAN CRISTOBAL		
4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
4.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	8,00

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 7 de 15

4.1.2	UPS 1 KVA	UND	1,00
4.1.3	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
4.1.4	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
4.1.5	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
4.1.6	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00
5	SEDE 12 DE OCTUBRE		
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
5.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	4,00
5.1.2	UPS 1 KVA	UND	1,00
5.1.3	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
5.1.4	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
5.1.5	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
5.1.6	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00
6	SEDE SANTA CRUZ		
6.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
6.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	4,00
6.1.2	CAMARAS TIPO BULLET	UND	2,00
6.1.3	UPS 1 KVA	UND	1,00
6.1.4	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
6.1.5	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
6.1.6	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
6.1.7	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00
7	SEDE POPULAR		
7.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
7.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	8,00
7.1.2	CAMARAS TIPO BULLET	UND	1,00
7.1.3	UPS 1 KVA	UND	1,00

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 8 de 15

7.1.4	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
7.1.5	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
7.1.6	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
7.1.7	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00
8	SEDE MANRIQUE		
8.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
7.1.1	CAMARAS TIPO MINI DOMO	UND	6,00
7.1.2	CAMARAS TIPO BULLET	UND	1,00
7.1.3	UPS 1 KVA	UND	1,00
7.1.4	GRABADOR DE 16 CANALES POE	UND	1,00
7.1.5	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00
7.1.6	PANTALLA DE 27"	UND	1,00
7.1.7	VISITA DE DIAGNOSTICO	UND	7,00

SUMINISTRO EQUIPOS

ÍTEM	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV PARA SEDES DE ALCALDIA		Cantidad
1	SEDE SANTA ELENA		
1.1	SUMINISTRO EQUIPOS		
1.1.1	SUMINISTRO DE CAMARA FIJA TIPO BULLET EXTERIOR DE 5 MP, 30 FPS, H.265/H.264/MJPEG, LENTE FOCAL 2.8 - 12MM, IR 30 M, IP66, IK10.	UND	1
8	SEDE MANRIQUE		
8.1	SUMINISTRO EQUIPOS		
8.1.1	SUMINISTRO DE CAMARA FIJA TIPO BULLET EXTERIOR DE 5 MP, 30 FPS, H.265/H.264/MJPEG, LENTE FOCAL 2.8 - 12MM, IR 30 M, IP66, IK10.	UND	1

INSTALACIÓN EQUIPOS

	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV PARA SEDES DE ALCALDIA		
1	SEDE SANTA ELENA		
1.1	INSTALACION DE EQUIPOS		
1.1.8	INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS NUEVOS Y REALIZACIÓN DE 1 RONDA DE MANTENIMIENTO	UND	1,00

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 9 de 15

	PREVENTIVO A LAS CÁMARAS INSTALADAS (NO INCLUYE INFRAESTRUTURA)		
6	SEDE SANTA CRUZ		
6.1	INSTALACION DE EQUIPOS		
6.1.8	INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS NUEVOS Y REALIZACIÓN DE 1 RONDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS CÁMARAS INSTALADAS (NO INCLUYE INFRAESTRUTURA)	UND	1,00
8	SEDE MANRIQUE		
8.1	INSTALACION DE EQUIPOS		
7.1.8	INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS NUEVOS Y REALIZACIÓN DE 1 RONDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS CÁMARAS INSTALADAS (NO INCLUYE INFRAESTRUTURA)	UND	1,00

- **Bolsa de repuestos por sede (valor fijo, se ejecuta con base en la demanda)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	OBSERVACIONES
1	SEDE CAD	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo con las visitas de diagnóstico efectuadas por un VALOR FIJO de \$15.000.000 antes de IVA.
2	SEDE BODEGA IGUANÁ	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo con las visitas de diagnóstico efectuadas para esta sede, por un VALOR FIJO de \$ 2.000.000, antes de IVA.
3	SEDE CONCEJO	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo con las visitas de diagnóstico efectuadas para esta sede, por un VALOR FIJO de \$ 4.000.000, antes de IVA.
4	SEDE CARRÉ	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo con las visitas de diagnóstico efectuadas para esta sede, por un VALOR FIJO de \$ 3.999.268, antes de IVA.
5	CONTROL DE ACCESO	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo con las visitas de diagnóstico efectuadas para esta sede, por un VALOR FIJO de \$ 15.000.000, antes de IVA.
6	SEDE MEDIO AMBIENTE	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo con las visitas de diagnóstico efectuadas para esta sede, por un VALOR FIJO de \$ 4.000.000, antes de IVA.
7	SEDE MOVILIDAD	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 10 de 15

				con las visitas de diagnóstico efectuadas para esta sede, por un VALOR FIJO de \$ 25.000.000, antes de IVA.
8	DESARROLLO ECONOMICO	GL	1	Bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos y elementos averiados de acuerdo con las visitas de diagnóstico efectuadas para esta sede, por un VALOR FIJO de \$ 15.000.000, antes de IVA.

Se realizará mantenimiento correctivo, preventivo y se suministrará bolsa de repuestos que sean necesarios para el sistema de control de acceso y CCTV del Centro Administrativo Distrital CAD y sus Sedes, la bolsa de repuestos para el sistema de control de acceso y CCTV, se consumirá el recurso de la bolsa de repuestos a demanda, cuando se tengan novedades dentro de la operación de los sistemas.

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO /BIEN

- Cuando sea necesario el retiro de un equipo para diagnóstico y revisión en laboratorio y se requiera el envío a fábrica para la misma situación, todos los gastos que se generen serán por cuenta del contratista para tramitar las garantías de equipos adquiridos en el presente contrato.
- Todas las actividades necesarias para el mantenimiento de los diferentes componentes deberán incluir por parte del contratista la herramienta, equipos y materiales.
- KPI como mínimo en un 95% de buen estado de todos sus servicios, en el evento de presentarse casos fortuitos deberán ser debidamente sustentados por parte del contratista y validados por la supervisión del contrato.
- Los documentos entregados deben venir totalmente diligenciados y con las firmas.
- El Mantenimiento deberá realizarse con el acompañamiento de personal que disponga el cliente a fin de documentar todo lo relacionado con Infraestructura y actividades.
- Para el servicio de visita de diagnóstico, el contratista debe presentar propuesta económica con el repuesto para solucionar los incidentes, y aprobación del supervisor dentro de los ANS definidos. En la facturación del servicio del mantenimiento correctivo, debe relacionar los elementos suministrados y mano de obra, los cuales se pagarán con la bolsa de repuestos de acuerdo con el cuadro económico del contrato.
- Se deberá entregar el procedimiento y cronograma de mantenimiento una vez se realice el diagnóstico a los sistemas.
- Se disponen recursos para la constitución de bolsa de repuestos y equipos, que se requieren para garantizar la debida prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y para la instalación de cámaras en la Secretaría de Movilidad. Para el efecto, las necesidades serán identificadas por el contratista y formalizadas ante la supervisión, acompañadas por la cotización correspondiente. La cual deberá ser aprobada por la supervisión y el cliente.
- Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá poner a disponibilidad de la Entidad Contratante, las herramientas adecuadas y personal especializado para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de los siguientes equipos:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 11 de 15

1. Mantenimiento preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo a cada equipo y componente del sistema, se le hace una completa revisión técnica y los ajustes necesarios por personal capacitado, para que pueda prolongar por más tiempo su adecuado funcionamiento dentro del sistema. Se informará el estado de cada componente revisado al final del mantenimiento con soporte fotográfico que evidencie la actividad, detalle las acciones desarrolladas y actualice el inventario de los diferentes equipos y elementos que hacen parte de los sistemas tecnológicos intervenidos.

El mantenimiento preventivo incluye las siguientes actividades:

- Revisión de equipos y componentes.
- Limpieza
- Lubricaciones
- Ajustes
- Afinaciones
- Ajustes de piezas mecánicas
- Test de elementos
- Verificación de conexiones y cableado.
- Limpieza y ajuste de piezas.
- Pruebas de funcionamiento y operación.
- Verificación de condiciones de comunicación y suministro de energía
- Verificación y ajuste general de conexiones y cableado.
- Limpieza y reconfiguración en caso de ser necesario

2. Visita de Diagnóstico

Se entiende por esta visita, toda aquella actividad donde se presenten fallas no previstas en el funcionamiento del sistema, y que requieran su atención para restablecer el servicio. La visita para el presente proyecto comprende las siguientes actividades:

- Atención de visita de diagnóstico: la cual se realizará en horario laboral. Sin embargo, en caso de requerir una atención en un horario adicional al indicado, se recurrirá a una propuesta adicional.
- Diagnóstico e informe de atención: la cual se realiza verificación de los componentes y se genera informe con los elementos en avería. Con base a este diagnóstico se realizará propuesta económica de suministro e instalación de estos componentes y mano de obra, los cuales se cobrará con la bolsa de repuestos, previa autorización del supervisor del contrato.

3. Bolsa de Repuestos y Equipos

Este componente será ejecutado con base en la demanda durante la prestación del servicio, para su ejecución el Contratista deberá presentar una o varias cotizaciones, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor delegado del contrato por parte de la ESU. La o las cotizaciones presentadas serán remitidas **por la ESU a la Secretaría de Suministros y Servicios quien deberá aprobarlas, posterior a esto el supervisor de la ESU le comunicará al Contratista la decisión tomada por el ente municipal para poder proceder con su adquisición y mano de obra.**

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 12 de 15

Durante el mantenimiento correctivo el contratista identificará los repuestos que deban ser adquiridos y las actividades a ejecutar para el correcto funcionamiento de cada uno de los sistemas, quien presentará al supervisor del contrato un reporte con el levantamiento de las especificaciones técnicas de la reparación que deba ser realizada, de las especificaciones técnicas de los repuestos requeridos y la cotización de los mismos, para que desde la ESU se pueda proceder con la envío de información a la secretaría para su posterior aprobación.

En ninguna circunstancia, el Contratista podrá ejecutar recursos con cargo a la bolsa de repuestos que no hayan sido autorizadas por la ESU a través del supervisor que sea delegado, por lo que la ESU no pagará al Contratista los repuestos que hayan sido instalados o adquiridos sin la aprobación previa mencionada, por lo anterior el Contratista deberá asumir con cargo a sus propios recursos el suministro de repuestos que hayan sido adquiridos sin aprobación por parte de la ESU. La bolsa de repuestos y equipos está constituida de manera diferenciada por sede, por lo que durante el plazo de ejecución del contrato el Aliado deberá llevar un riguroso seguimiento al valor ejecutado para cada una de ellas, el cual en ninguna circunstancia podrá exceder el tope establecido para cada una, salvo solicitud expresa por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, en cuyo caso la modificación a realizar deberá ser tramitada a través de cláusula adicional.

4. Entregables

- **Informe mensual de la ejecución del contrato:** Informe que consolide las actividades ejecutadas durante el mes, porcentaje físico de ejecución y el estado de todos los elementos del sistema. La información técnica y financiera se deberá entregar a más tardar el día quinto hábil de cada mes.
 - ✓ Debe incluir cuadros comparativos de las mediciones realizadas, gráficas y esquemas con estadísticas de la prestación del servicio para cada uno de los alcances establecidos en el contrato. Debe incluir recomendaciones para mejorar el desempeño, la capacidad, la seguridad, disponibilidad y operación del sistema.
 - ✓ Debe incluir logros, pendientes, y control de inventarios.
 - ✓ Debe incluir un resumen de los repuestos adquiridos y utilizados.
 - ✓ Este informe deberá presentarse con los respectivos soportes y documentación, conforme a la metodología pactada con la supervisión en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
 - ✓ Certificados de elementos nuevos: Por cada elemento nuevo que se suministre como parte de la ejecución del contrato, se debe entregar las facturas, las fichas técnicas y los certificados de garantía.
 - ✓ Informe de avance de actividades ejecutadas durante el período y su respectiva ejecución presupuestal.
- **Informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato:** Este informe se presentará en medio magnético, un archivo con el consolidado de las actividades realizadas durante el contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **\$728.648.479 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS**

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 13 de 15

SETENTA Y NUEVE PESOS M/L) de los cuales \$2.315.920 corresponden a instalaciones por lo cual tienen administración y utilidad y \$726.332.559 incluido IVA corresponde a mantenimiento, bolsa de repuestos y suministros.

El lugar, hora y de entrega de los suministros requeridos será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes que efectivamente hayan sido entregados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600105004 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000645
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000840
Centro de costos:	33376
Rubro al presupuesto:	23202020080415-1 23202020080416-1 23202020080417-1 23202020080418-1
Descripción al Rubro:	Mantenimiento sistema cctv Suministros y servicios Mantenimiento sistema cctv Medio ambiente Mantenimiento sistema cctv Movilidad Mantenimiento sistema cctv Desarrollo económico
Requerimiento N°:	20251003626

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No20

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 46000105004 de 2025, suscrito con el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de suministros y servicios entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 14 de 15

Concepto	Porcentaje
Estampilla UdeA	1%
Estampilla Procultura	0.5%
Tasa Prodeporte	1.3%
Estampilla Innovación	1%

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:

Hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Profesional universitario, o quien sea designado por la Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Para esta orden se deberán expedir las siguientes garantías:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio y/o bienes:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de este, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez (10%) del valor de este, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Estabilidad de la obra:** Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal reciba a satisfacción la obra.
- ✓ **Responsabilidad civil extracontractual:** Por Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor no exceda de (1.500) SMMLV. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y un (1) mes más. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 15 de 15

por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza. Los asegurados serán la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Alcaldía de Medellín y el contratista, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, Alcaldía de Medellín y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En cada cambio de vigencia deberán ajustarse los amparos de acuerdo con la actualización del SMMLV

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202400211 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los diez (10) días del mes de julio del año 2025.

ESU

Camilo Zapata W.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente

CONTRATISTA

[Signature]

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

[Signature]

Aprobó	Laura Alexandra Sepúlveda Marín	Secretaria General	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Angelica María López Garces	Subgerente de Servicios	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	<i>[Signature]</i>
Revisó	Carlos Valencia Osorio	Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera	<i>[Signature]</i>
Revisó	Juan Diego Gómez Saldarriaga	Profesional Universitario G2 Unidad Gestión Jurídica	<i>[Signature]</i>
Proyectó	Juliana Isabel Aguilar Duque	Profesional - Unidad de Compras y Contratación	<i>[Signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.